

APRUEBA ANEXO DE RECTIFICACIÓN DE
CONTRATO VIA TRATO DIRECTO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
A HONORARIOS ENTRE ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE LOTA Y JESSICA DEL
CARMEN BRIONES ABURTO

DECRETO N° 1842-2019

Lota, 18 OCT 2019

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio. N° 107/2019, que aprueba la Ejecución del Proyecto denominado " Fortalecimiento Municipal 2019" del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática

b) Decreto Alcaldicio N° 897 de fecha 20.05.2019, que aprueba contrato vía trato directo con la profesional Jessica del Carmen Briones Aburto

c) Contrato vía Trato directo de fecha 15.05.2019 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la profesional Jessica Del Carmen Briones Aburto cedula de identidad N° 16.765.219-0

d) Anexo de Rectificación contrato Vía Trato Directo de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la profesional Jessica Del Carmen Briones Aburto suscrito con fecha 14.10.2019

e) La ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado

f) DFL N°1/2006 del Ministerio del Interior publicada en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º **Apruébese** anexo de rectificación de contrato Vía Trato Directo de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la profesional Jessica Del Carmen Briones Aburto suscrito con fecha 14.10.2019

2º Para todos los efectos legales los documentos indicados en los vistos se entenderán que forman parte integrante del presente decreto

3º **Rija** en todo lo demás el contrato vía Trato directo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la profesional Jessica Del Carmen Briones Aburto cedula de identidad N° 16.765.219-0 celebrado con fecha 15.05.2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



VºBº
SESOR JURIDICO
DIRECTOR
JURIDICO

Distribución:
Secretario Municipal
Depto. Administración Finanzas
Dirección de Control
Secplan
Encargado de Transparencia
Jurídica
Programa Revitalización
MVV/AGG/KLA/klá